



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DANIELA SIERRA VELEZ
Demandados: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.
Int. De la Litis: LIBERTY SEGUROS S.A.
COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Radicado: 05-001-31-05-008-2018-00567-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Previo a resolver la renuncia del poder presentada por el doctor JOSÉ FERNANDO MENDEZ PARODI, en su calidad de apoderado judicial de la demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO, allegada al expediente el 13 de septiembre de 2022 a través del correo institucional; se REQUIERE al profesional del derecho para que acredite “la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”; como lo establece el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 128 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 19 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario